

CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS SIN CRÉDITOS.

De una Parte, La Junta Rectora de la Florida International University ("FIU"), en nombre de su Centro para la Administración de Justicia (CAJ) y su Colegio de Leyes (COL) aquí después referido como CAJ-COL ubicada en el Campus Modesto Maidique 11200 SW 8th St. MARC 330, en Miami, Florida 33199, Estados Unidos de Norteamérica.

De otra Parte, los doctores **JORGE ORLANDO ALARCÓN NIÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 13.253.755 de Cúcuta, y **FERNANDO D'JANON RODRÍGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7.416.877 de Barranquilla, quienes concurren, respectivamente, como Presidente Nacional – Representante Legal y Rector Nacional de LA UNIVERSIDAD LIBRE, Institución privada de Educación Superior, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 192 del 27 de junio de 1946 expedida por el Ministerio de Gobierno, con domicilio principal en la Calle 8ª N° 5 - 80 de la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia.



CONSIDERANDO

Que la FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY desea proveer Programas educativos en Convenio con LA UNIVERSIDAD LIBRE para el beneficio de sus estudiantes en los términos y condiciones establecidas en este documento.

Por tanto, reconociéndose por este medio y en consideración de las obligaciones mutuas en este Acuerdo, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. OBLIGACIONES DEL CENTRO – COLEGIO

1. El Centro para la Administración de Justicia y el Colegio de Leyes CAJ-COL se comprometen a proporcionar un programa educativo a ser definido por la UNIDAD sufragable por la UNIVERSIDAD LIBRE que cubrirá un plan de estudios establecido y que se impartirá en español. Debido al nivel académico del Programa, todos los participantes deben estar en los últimos años de su carrera o la hayan completado.



2. El CAJ-COL desarrollará el currículo de los seminarios / sesiones ofrecidas en virtud del presente Acuerdo. Se adecuarán los seminarios/sesiones cuando se considere necesario. Una agenda de programa se puede encontrar en el Anexo "A"

3. El CAJ-COL proveerá instructores calificados para ejecutar los seminarios / sesiones ofrecidas a continuación. (Currículo de instructores se incluye adjuntos en el Anexo "B")





CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS SIN CRÉDITOS.

4. El CAJ-COL proporcionará todos los materiales del programa, los estudios de casos, los libros y folletos que sean necesarios para los seminarios I sesiones.

5. El CAJ-COL proveerá los espacios de aula y las salas de reuniones. Se emitirán Certificados de finalización del Programa al completar el Programa.

6. El CAJ-COL proporcionará todo el apoyo académico del Programa para la ejecución de este Programa en el campus de FIU Modesto Maidique. FIU no tendrá supervisión alguna ni asumirá responsabilidad alguna respecto de los participantes en los programas o actividades extra curriculares que realicen y que no forman parte del plan de estudios del Programa aunque se lleven a cabo dentro o fuera del campus de FIU.

7. El CAJ-COL también se compromete a explorar, en coordinación con LA UNIVERSIDAD LIBRE, el diseño de un programa para que los profesores y/o los estudiantes de nivel superior lleven a cabo investigaciones conjuntas y pasantías no remuneradas. Debido al nivel académico de los programas de investigadores y pasantes, todos los participantes para dichos programas deberán ser profesores o estudiantes que estén en su último año de su carrera o recientemente lo hayan finalizado y demostrar dominio del inglés oral y escrito. Los temas de investigación conjunta y posibles prácticas estarán sujetos a la consideración y aprobación de la unidad correspondiente.

8. CAJ-COL designará una persona de contacto encargada de la Supervisión y de la Coordinación del Programa. En este Convenio, persona de contacto encargada de la Supervisión del CAJ-COL será Ana Carazo Johanning cuya dirección electrónica es: carazjoh@fiu.edu. CAJ-COL se reserva el derecho de nombrar en cualquier momento un Coordinador alterativo o sustituto. En tal caso dicho cambio será notificado prontamente al representante de LA UNIVERSIDAD LIBRE, a Mario López Viveros al correo Mario.lopez@unilibre.edu.co

B. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE:

1. LA UNIVERSIDAD LIBRE designará una persona de contacto y supervisión del programa. La persona de contacto encargada de la Supervisión y de la Coordinación de este Programa de LA UNIVERSIDAD LIBRE será su Director de Relaciones Interinstitucionales Mario López Viveros, cuya dirección electrónica es: Mario.lopez@unilibre.edu.co. La persona de contacto encargada de la Supervisión por parte de FIU es Ana Carazo Johanning cuya dirección electrónica es: carazjoh@fiu.edu.



CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS SIN CRÉDITOS.

UNIVERSIDAD LIBRE se reserva el derecho de nombrar en cualquier momento una persona de contacto encargada de la supervisión alternativa o sustituta. En todo caso dicho cambio será notificado sin demora a Ana Carazo Johanning (representante de CAJ-COL) al carazjoh@fiu.edu.

2. El Coordinador del Programa de **LA UNIVERSIDAD LIBRE** proveerá la documentación requerida en tiempo y forma a CAJ-FIU.

3. El Coordinador del Programa de **LA UNIVERSIDAD LIBRE** responderá de manera oportuna y, en general, se comunicará con FIU con regularidad a fin de facilitar la aplicación del presente Acuerdo

4. El Coordinador del Programa de **LA UNIVERSIDAD LIBRE** revisará y hará los arreglos para los pagos oportunos a la FIU por los servicios prestados por la FIU de conformidad con los términos y procedimientos establecidos en la Sección C de este Acuerdo.

5. El Coordinador de **LA UNIVERSIDAD LIBRE** de este programa y los participantes del Programa no participarán en actividad alguna que atente contra la propiedad o reputación de FIU CAJ-COL y se comportarán y participarán en sus actividades de manera que no causen daño a la FIU, a su propiedad, o de cualquier forma afecten la reputación o la buena imagen de FIU y sus Colegios.

6. **LA UNIVERSIDAD LIBRE** no podrá utilizar el logotipo de FIU sin su consentimiento explícito. De igual manera, FIU no podrá utilizar el logotipo de **LA UNIVERSIDAD LIBRE** sin su consentimiento explícito.

7. **LA UNIVERSIDAD LIBRE** exigirá que los participantes contraten la cobertura de seguros de salud y de viaje como medida de protección, incluida la cobertura de repatriación y retorno del (de los) cadáver(es), e impedirá que los estudiantes viajen si no lo tienen. **LA UNIVERSIDAD LIBRE** suministrará copias de la documentación necesaria antes de la llegada del estudiante a los Estados Unidos.

C. TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS DE PAGO.

1. El Programa será impartido en FIU durante cinco (5) a siete (7) días hábiles. Los programas se acordarán en documento anexo con calendario de actividades. Podrán las Partes programar otras sesiones siempre que las mismas se sujeten al presente Acuerdo. Las fechas para lo

CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS SIN CRÉDITOS.

programas posteriores todavía no se han coordinado entre LA UNIVERSIDAD LIBRE y FIUCAJ•COL.

2. El valor para la ejecución del programa en Miami Florida del Programa Educativo establecido en el Anexo es de siete (7) días por (US\$817) ochocientos diecisiete dólares estadounidenses por participante sobre la base de treinta (30) participantes; (US\$1,225) mil doscientos veinticinco dólares estadounidenses por participante sobre la base de veinticinco (20) participantes; (US\$1,634) mil seiscientos treinta y cuatro dólares estadounidenses por participante sobre la base de por participante sobre la base de quince (15) participantes. En el caso de que haya un número menor de participantes o alguno de los participantes cancele su asistencia, las universidades acordarán la suspensión del curso o la extensión de las convocatorias. En todo caso recibido el número definitivo de participantes LA UNIVERSIDAD LIBRE se hará responsable por el pago total de la factura indicada para el curso correspondiente y número de estudiantes acordados. Adicionalmente, almuerzos y refrigerios serán proporcionados a razón de (US\$ 10.50) por el almuerzo y (US\$ 5.00) por descanso para tomar café por persona.



3. El valor por la ejecución del Programa en Miami Florida del Programa Educativo establecido en el Anexo puede ser igualmente por cinco (5) días por valor de (US\$584) Quinientos ochenta y cuatro dólares estadounidenses por participante sobre la base de treinta (30) participantes; (US\$875) ochocientos setenta y cinco dólares estadounidenses por participante sobre la base de veinte (20) participantes; (US\$1,167) Mil ciento sesenta y siete dólares por participante sobre la base de quince (15) participantes. En el caso de que haya un número menor de participantes o alguno de los participantes cancele su asistencia, las universidades acordarán la suspensión del curso o la extensión de las convocatorias. En todo caso recibido el número definitivo de participantes LA UNIVERSIDAD LIBRE se hará responsable por el pago total de la factura indicada para el curso correspondiente y número de estudiantes acordados. Adicionalmente, almuerzos y refrigerios serán proporcionados a razón de (US\$10.50) por el almuerzo y (US\$ 5.00) por descanso para tomar café por persona.



4. El Pago incluye lo siguiente: Los materiales del Programa; La preparación de los profesores y el diseño del espacio del Programa; Los salones de clase 1 sesión y; Los certificados de finalización. Este presupuesto NO incluye: boletos de avión, seguros de salud y viaje, los visados (según el caso), transporte antes a después de las horas oficiales del Programa, alojamiento o cualquier otro gasto diverso no especificado.

5. Pago: Las tarifas del Programa se deben pagar en dos (2) cuotas: una mitad se paga a los treinta (30) días antes de la fecha de inicio del Programa correspondiente, y el pago final se



CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS SIN CRÉDITOS.

a los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de inicio del Programa correspondiente. Sin embargo, si el pago de las tarifas del Programa ha de ser pagadas por medio de transferencia bancaria, estas deberán ser pagadas en un único pago a los treinta (30) días antes de la fecha de inicio del Programa.

6. Los pagos pueden hacerlos por medio de cheque a nombre de CAJ-FIU. Los pagos también pueden hacerse por transferencia bancaria. Se proporcionaran instrucciones específicas.

7. El CAJ-COL acuerda explorar, en coordinación con LA UNIVERSIDAD LIBRE, un programa para profesores y/o estudiantes de últimos años para la realización de investigaciones conjuntas y pasantías no pagadas. En razón del nivel académico de este programa, todos los participantes deben ser profesores o estudiantes éstos últimos que se encuentren en su último año de carrera o hayan completado recientemente sus estudios y demuestren dominio oral y escrito del inglés.



8. El CAJ-COL designara una persona de contacto y supervisión para la coordinación de los programas de educación e investigación conjunta. Las personas de contacto y supervisión designadas por CAJ-COL es: Ana Carazo Johanning cuya dirección de correo electrónico es carazjoh@fiu.edu y Manuel Gómez cuyo correo electrónico es magomez@fiu.edu. CAJ-COL se reserva el derecho de nombrar en cualquier momento una persona de contacto encargada de la supervisión alternativa o sustituta. En todo caso dicho cambio será notificado sin demora a Mario López Viveros (representante de LA UNIVERSIDAD LIBRE) al correo electrónico Mario.lopez@unilibre.edu.co

D. OTRAS DISPOSICIONES ADICIONALES.

1. Fuerza Mayor. Las Partes no podrán ser declarados responsables por cualquier falta o demora en el cumplimiento de este Acuerdo que surja de un acto de fuerza mayor, incluyendo, sin limitación, la alerta de viaje emitida por el Departamento de Estado de Estados Unidos, un acto de Dios, huracán, advertencia de tormenta tropical a ser emitida por el Servicio Meteorológico Nacional de Estados Unidos, a una inclemencia similar más allá del control razonable de cualquiera de las Partes. Si no se realiza será excusado durante la continuación de tales circunstancias hasta seis (6) meses, pero este Acuerdo permanecerá en vigor. FIU tendría al menos un (1) mes para Coordinar la reanudación de las actividades por el presente Acuerdo.

2. Reclamaciones. La UCL deberá indemnizar a y garantizar que FIU, sus representantes, directores, empleados y agentes se encuentren libres de perjuicio en contra de cualquier reclamo o demanda, incluyendo costas y honorarios razonables de abogados, en donde FIU sea



CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS SIN CRÉDITOS.

nombrada como resultado de conductas negligentes o intencionales u omisiones en el actuar de ULC, sus empleados o agentes (incluyendo subcontratistas), durante la ejecución de las obligaciones de este Acuerdo "Nada de lo aquí establecido tiene intención alguna de alterar o renunciar a los derechos de inmunidad y soberanía que tienen las instituciones educativas o ampliar sus responsabilidades. Además cada uno de los participantes deberá firmar un documento eximente de responsabilidad en beneficio de las dos universidades.

3. **Contratista independiente.** En el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo, cada Parte será considerada en todo momento de la actuación y desempeño como Contratista independiente con respecto a la otra Parte, y ninguna de las Partes deberán tender a ejercer control de dirección sobre los procedimientos para el cual la otra Parte deberá efectuar dicho trabajo o hacer a llevar a cabo sus servicios y funciones. Asimismo, se acuerda expresamente que ningún trabajo, acto, comisión u omisión de las Partes, sus agentes, servidores o empleados, conforme a lo establecido en los términos y condiciones de este Acuerdo, podrá ser interpretado de manera diferente a la figura de contratista independiente.



4. **Plazo.** La duración de este Acuerdo será desde la fecha de su firma hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020. El Acuerdo entra en vigor después de que se suscriba.

5. **Modificaciones No implícitas.** Este Acuerdo establece que el mismo es un Acuerdo total y completo entre las Partes, y ambas Partes garantizan que no ha habido promesas, obligaciones o compromisos, orales o escritos distintos de los establecidos en el presente documento.

6. **Modificación.** Este Acuerdo no puede ser enmendado o de otra manera modificado excepto mediante acuerdo escrito suscrito entre las Partes.

7. **Ley aplicable.** La Ley del lugar donde se desarrolle el curso. En este caso la Ley de la Florida regirá en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo y el lugar de cualquier acción recaerá exclusivamente en la Florida a los tribunales federales ubicados en el condado de Miami Dade, Florida.

8. **Terminación por Conveniencia.** El presente Acuerdo podrá ser denunciado por una de las Partes, en cualquier momento y por cualquier razón, y deberá notificarse con no menos de treinta (30) días de anticipación por escrito a la otra Parte. Esta notificación escrita deberá especificar la fecha exacta de terminación.





CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS SIN CRÉDITOS.

9. Notificaciones. Todos los avisos requeridos en virtud del presente Acuerdo se harán por escrito y deberán ser entregados personalmente o enviados por una empresa de correos reconocida a nivel internacional, fax o por correo postal registrado y certificado, con franqueo prepago, dirigido a las Partes conforme lo establecido en la página uno (1).

LA UNIVERSIDAD LIBRE: Mario Alejandro López Viveros, Calle 8 N. 5-80 Bogotá D.C. Colombia
FIU: Ana Carazo Johanning, 11200 SW, 8th St. MARC 330, Miami, Florida 33199.

10. Los Anexos A y B quedan unidos y se incorporan por referencia.


Las personas firmantes del presente Acuerdo establecen que tienen la autoridad legal para representar y adquirir compromisos por las Partes en relación con este Acuerdo.

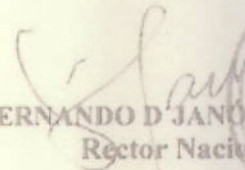
THE FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY BOARD OF TRUSTEES


D. ELIZABETH BELAR
Vice-President Academic Affairs



Dr. JORGE ORLANDO GARCÓN NIÑO
Presidente Nacional y Representante Legal.


ANA CARAZO-JOHANNING
Deputy Director, Center for the Administration of Justice


Dr. FERNANDO D. JANÓN RODRÍGUEZ
Rector Nacional.



Place/Date: _____

Place/ Date: _____



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y
PROGRAMAS EDUCATIVOS SIN CRÉDITOS.**

ANEXO A CURSO 2016 I

**MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON
ÉNFASIS EN ARBITRAJE INTERNACIONAL**

Curso impartido por el Centro para la Administración de Justicia y el College of Law (Escuela de Derecho) de la Universidad Internacional de la Florida (FIU). Miami, FL.

*Certificado en Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos con Énfasis en Arbitraje Internacional.

El presente curso sobre Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos con Énfasis en Arbitraje Internacional es organizado con el apoyo de la Universidad Libre, el Centro para la Administración de Justicia (CAJ) y la Escuela de Derecho (COL) de la Universidad Internacional de la Florida (FIU). El curso tiene como objetivo ofrecer a un selecto grupo de estudiantes avanzados de Derecho conocimientos fundamentales y generales sobre los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (conciliación, mediación y arbitraje), analiza las dificultades prácticas que se presentan a los usuarios de cada uno de los mecanismos de resolución de conflicto y pone especial énfasis en el arbitraje internacional para el manejo de conflictos comerciales.

Al concluir el programa, los participantes estarán en capacidad de:

- 1) Entender el funcionamiento básico de los Mecanismos Alternos de Resolución de Conflictos, sus instrumentos y criterios de diferenciación.
- 2) Conocer el contexto general del Arbitraje Comercial y la redacción del acuerdo de arbitraje.
- 3) Conocer el marco regulatorio del arbitraje comercial (los tratados internacionales y la proliferación de las instituciones arbitrales).
- 4) Entender el rol de las partes en el arbitraje comercial, sus apoderados, los terceros y otros intervinientes, los árbitros y las instituciones arbitrales.
- 5) Conocer la figura de los árbitros, sus poderes, deberes y derechos, independencia e imparcialidad, requisitos, proceso de selección, nombramiento, recusación y sustitución.
- 6) Entender el funcionamiento de las instituciones arbitrales y su rol en el desarrollo del arbitraje comercial internacional.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS SIN CRÉDITOS.

- 7) Conocer el procedimiento arbitral, la intervención de los tribunales en el arbitraje comercial internacional y la materialización de la justicia arbitral.
- 8) Conocer las ventajas del arbitraje internacional para el manejo de conflictos comerciales y las dificultades prácticas que se presenta a los usuarios de este mecanismo de resolución de conflicto.
- 9) Analizar y practicar a través de la casuística el proceso de arbitraje comercial.

Lugar y duración:

El curso tendrá una duración de cuarenta (40) horas académicas, incluidas horas de investigación y lectura, distribuidas en siete (5) días consecutivos según calendario fijado por las partes. El curso será impartido en el campus de Universidad Internacional de la Florida en Miami, Florida.

Requisitos de participación:

El Curso está dirigido a un grupo máximo de aproximadamente treinta (30) estudiantes en Derecho, preferiblemente con un conocimiento avanzado del idioma inglés. La selección de los participantes en el diplomado estará sujeta a un proceso de admisión que estará a cargo de un comité formado por profesores de las instituciones organizadoras. Cada participante será responsable de la obtención de la visa y demás documentos necesarios para participar en el diplomado. La universidad exigirá a sus estudiantes su seguro médico internacional para viajar.

Estructura:

- El curso será impartido en módulos durante siete (5) días consecutivos. Cada módulo tendrá una duración de ocho (8) horas académicas y estará a cargo de uno o varios instructores.
- El curso es de carácter presencial, lo que significa que todos los estudiantes deberán asistir a todas las clases y participar en todas las actividades organizadas como parte del curso.
- En virtud del tamaño del grupo, las clases serán impartidas siguiendo el método socrático de enseñanza. En tal sentido, cada clase comenzará con una breve exposición por el profesor y continuará con una amplia discusión en la que deberán participar todos los estudiantes.

Módulos y Programa:



FLORIDA
INTERNATIONAL
UNIVERSITY



UNIVERSIDAD LIBRE

Fundada en 1923

CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y
PROGRAMAS EDUCATIVOS SIN CRÉDITOS.

DIA 1.:

8:30am Traslado a FIU "salón a ser definido"

9:00-9:15am Inscripción y Registro

9:15-9:30am Inauguración

Dr. Luis Salas, Vice-Presidente Asociado de Investigación y Director del Centro para la Administración de Justicia

Dr. R. Alex Acosta, Decano de la Facultad de Derecho

Dr. Manuel A. Gómez, Profesor Asociado de la Facultad de Derecho

9:30-10:15am Aspectos generales, objetivos del curso, regulaciones institucionales y dinámicas de integración. Instructor: Dra. Ana Carazo

10:15-10:30am Receso

Módulo 1. Introdutorio. Mecanismos Alternos de Resolución de Conflictos, instrumentos y diferenciaciones: Aspectos Generales de los mecanismos alternos de resolución de conflictos: conciliación, mediación y arbitraje.

Objetivo:

• Entender el funcionamiento básico de los Mecanismos Alternos de Resolución de Conflictos, sus instrumentos y criterios de diferenciación.

10:30-11:00am Conciliación

11:00m-12:00pm Mediación y Arbitraje

12:00m-1:30pm Receso por almuerzo en FIU

1:30-3:00pm Introducción al Arbitraje Comercial e Internacional: su contexto general y la redacción del acuerdo de arbitraje.

3:00-3:15pm Receso

Módulo 2. Introducción al Arbitraje Comercial e Internacional, su contexto general y la redacción del acuerdo de arbitraje (Primera Parte).

Objetivo:

• Describir el contexto en el que surge el Arbitraje Comercial y el Arbitraje Internacional.

3:15-4:00pm Introducción al Arbitraje Comercial e Internacional. El contexto en el que surge el Arbitraje Comercial y el Arbitraje Internacional. El arbitraje como el "nuevo proceso judicial".

4:00-5:00pm La Juridificación del Arbitraje. El marco regulatorio del Arbitraje Comercial en Latinoamérica.

DIA 2.

8:30am Traslado a FIU "salón a ser definido".

Módulo 3. Introducción al Arbitraje Comercial e Internacional, su contexto general y la redacción del acuerdo de arbitraje (Segunda Parte).

Objetivo:

CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS SIN CRÉDITOS.

• Conocer el marco regulatorio del Arbitraje Internacional y analizar la naturaleza dual de la cláusula compromisoria.
9:00-10:30am El marco regulatorio del Arbitraje Internacional: los tratados internacionales y la proliferación de las instituciones arbitrales.
10:30-10:45am Receso
10:45-12:00m El Acuerdo de Arbitraje: la naturaleza dual de la cláusula compromisoria, consideraciones prácticas para la redacción del Acuerdo de Arbitraje.
12:00m-2:00pm Receso por almuerzo en FIU
Módulo 4. Los actores en el Arbitraje Comercial Internacional: El rol de las partes, sus apoderados, los terceros y otros intervinientes, los árbitros y las instituciones arbitrales. (Primera Parte).
Objetivos:
• Identificar las partes intervinientes en el Arbitraje Comercial Internacional.
• Analizar los arbitrajes colectivos o de clase.
2:00-3:45pm Las partes en el Arbitraje Comercial Internacional. Los apoderados de las partes en el Arbitraje Comercial Internacional. Los terceros y otros intervinientes en el arbitraje.
3:45-4:00pm Receso
4:00-5:00pm Los conflictos de intereses como causales de recusación en el Arbitraje Internacional.
Las Instituciones Arbitrales y su rol en el desarrollo del Arbitraje Comercial Internacional.
DIA 3.
8:30am Traslado a FIU "salón a ser definido"
Módulo 5: Los actores en el Arbitraje Comercial Internacional: El rol de las partes, sus apoderados, los terceros y otros intervinientes, los árbitros y las Instituciones Arbitrales. (Segunda Parte).
Objetivos:
• Describir el rol de los actores en el Arbitraje Comercial Internacional.
• Señalar los requisitos que deben reunirse para adquirir la calidad de árbitro.
• Conocer el proceso de selección, nombramiento, recusación y sustitución de la figura del árbitro.
• Analizar las Instituciones Arbitrales y su rol en el desarrollo del Arbitraje Comercial Internacional.
9:00-10:45am Los árbitros: sus poderes, deberes y derechos. La independencia y la imparcialidad de los árbitros.
Los árbitros: requisitos, proceso de selección, nombramiento, recusación y sustitución.
10:45-11:00am Receso





CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS SIN CRÉDITOS.

11:00-12:00m Los conflictos de intereses como causales de recusación en el Arbitraje Internacional.

Las Instituciones Arbitrales y su rol en el desarrollo del Arbitraje Comercial Internacional.

12:00m-1:30pm Receso por almuerzo en FIU

Módulo 6: El procedimiento arbitral, la intervención de los tribunales en el Arbitraje Comercial Internacional y la materialización de la justicia arbitral (Primera Parte).

Objetivos:

- Describir y analizar el Procedimiento Arbitral atendiendo al rol de cada una de las partes en el proceso.

- Examinar la organización del procedimiento arbitral,

- Analizar la toma de pruebas en el Arbitraje Internacional.

- Determinar la intervención de los tribunales en función de la justicia arbitral.

1:30-3:30pm El inicio del procedimiento arbitral. La Organización del Procedimiento Arbitral.

3:30-3:45pm Receso

3:45-5:00pm La toma de pruebas en el Arbitraje Internacional.

La intervención de los tribunales en ayuda de la justicia arbitral.

DIA 4.

8:30am Traslado a FIU "salón a ser definido"

Módulo 7. El Procedimiento Arbitral, la intervención de los tribunales en el Arbitraje Comercial Internacional y la materialización de la justicia arbitral (Segunda Parte).

Objetivos:

- Conocer y estudiar las medidas cautelares o preventivas en el Arbitraje Comercial Internacional.

- Analizar los tipos de laudos arbitrales: parciales y definitivos en el Arbitraje Comercial Internacional.

- Definir las formas análogas de terminación del arbitraje: los acuerdos entre las partes, el desistimiento y otras formas de terminación.

- Examinar la forma y contenido del laudo arbitral definitivo, las costas procesales y la fijación de los honorarios profesionales en el Arbitraje Comercial Internacional.

- Conocer la Ejecución del Laudo Arbitral.

9:00-10:45am Medidas cautelares o preventivas en el Arbitraje Comercial Internacional.

Laudos parciales y laudo definitivo en el Arbitraje Comercial Internacional.

Formas anómalas de terminación del arbitraje: los acuerdos entre las partes, el desistimiento y otras formas de terminación.

10:45-11:00am Receso

11:00-12:00pm Forma y contenido del laudo definitivo, las costas procesales y la fijación de los honorarios profesionales en el Arbitraje Comercial Internacional.



CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS SIN CRÉDITOS.

La ejecución del laudo arbitral.

12:00m-1:30pm Receso por almuerzo en FIU

Módulo 8. Prácticas dirigidas, distribución de casos, análisis de casos e inicio simulacro de casos.

Objetivos:

- Comprender a profundidad particularidades del Arbitraje Comercial Internacional a través de estudio sistemático de casos.
- Conocer a través de la práctica cómo funcionan cada una de las partes intervinientes y como se relación entre sí en el proceso de arbitraje.

1:30-3:00pm Entrega de Casos – Estudio de Casos.

3:00-3:15pm Receso

3:15-5:00pm Discusión de Casos.

DIA 5:

8:30am Traslado a FIU “salón a ser definido”

Módulo 9: Prácticas dirigidas, distribución de casos, análisis de casos y segunda sesión de simulacro de casos.

Objetivos:

- Conocer a través de la práctica cómo funcionan cada una de las partes intervinientes y como se relación entre sí en el proceso de arbitraje.
- Identificar hechos claves tanto estáticos como dinámicos que definen una situación en particular en especial momentos y tiempos claves en el proceso arbitral.
- Adquirir habilidades propias del proceso de arbitraje que permitan un análisis práctico y fundamental en la toma de decisiones.
- Contrastar y debatir las aportaciones de los distintos equipos y la propuesta de los temas teóricos que se derivan del análisis.

9:00-10:45am Análisis y Simulacro de Casos.

10:45-11:00am Receso

11:00-12:30m Análisis y Simulacro de Casos.

12:30m-1:30pm Receso por almuerzo en FIU

1:30-3:45pm Recapitulación

3:45-4:00pm Evaluación del curso

4:00-5:00pm Clausura y entrega de certificados a los participantes.

FIN DEL CURSO





CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROGRAMAS EDUCATIVOS SIN CRÉDITOS.

**ANEXO B
DOCENTES**

Luis Salas es Vice-Presidente Asociado para la Investigación y Director del Centro para la Administración de Justicia en la Universidad Internacional de la Florida. Especialista en Derecho Penal, el Dr. Salas ha estado vinculado a las iniciativas para el mejoramiento de la administración de justicia en Latinoamérica desde el primer Programa Regional de Administración de Justicia, auspiciado por la Agencia de los Estados Unidos para la Cooperación Internacional. Con posterioridad, ha colaborado en esfuerzos de reforma a la justicia en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Asimismo, dirigió una iniciativa de la Fiscalía General de la Florida tendiente a educar a las personas de habla hispana acerca de la prevención del delito y el sistema legal en el estado de la Florida.

Ana Carazo Johanning es graduada en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, con Maestrías en Derecho Penal Internacional y Administración de Justicia del Washington Collage of Law, de American University en Washington, DC. Previo a su incorporación al equipo de trabajo del CAJ, cumplió funciones para el Departamento de Defensores Públicos del Poder Judicial de Costa Rica por espacio de nueve años, en la actualidad es Subdirectora de CAJ, puesto que desempeña desde 1992. A partir de entonces, la Dra. Carazo ha tenido bajo su responsabilidad la administración y supervisión de los proyectos implementados por CAJ en el campo de la Administración de Justicia en diversidad de países latinoamericanos.

Marco de Benito Llopis-Llombart Doctor en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (sobresaliente cum laude, nemine discrepante) y Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Ha sido Visiting Scholar en Yale Law School, donde co-presidió el Yale Forum on International Law y colaboró en la edición del Yale Journal of International Law. Completó su formación con varias estancias de investigación en el Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Privatrecht de Hamburgo.

Profesor interno de IE Law School, y ha sido Profesor invitado, entre otras, en la Universidad Panamericana (México, D.F.), la Università degli Studi di Bologna, la Scuola Superiore Sant'Anna en Pisa, la Universidad Francisco Marroquín en Guatemala, la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Pontificia Comillas de Madrid. Entre sus áreas de interés se cuentan la Historia del Derecho europeo, el Derecho procesal comparado y el arbitraje internacional.